



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 164-2022-MDP

Pichanaqui, 04 de mayo del 2022

Visto el Informe Nº 067-2022-GAT-MDP, de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita Reconocer mediante Resolución de Alcaldía el cumplimiento de **Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**. Al Equipo de la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF; Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8º del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, los artículos 20º y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del Informe Nº 067-2022-GAT-MDP, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, mediante el documento en referencia al R.D. Nº 0006-2022-EF/50.1, resolución que aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2021 y la R.M. Nº 071-2022-EF/50, resolución que aprueban los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplieron todas las metas en el marco del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2021; **solicita el Econ. Juan D. Gallardo Vilchez, Gerente de Administración Tributaria, que se reconozca al personal de la Gerencia de Administración Tributaria por el cumplimiento de la Meta 2: "fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**.

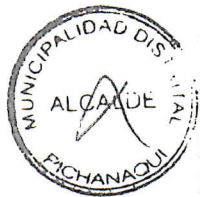
Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñaron los funcionarios de esta Entidad Edil, así como los funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria, que se encargaron del cumplimiento de la **Meta 2: "fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**, a quienes se les agradece y distingue mediante la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Jr. 1ro de Mayo Nro. 717 - Pichanaqui - Chanchamayo - Junín

Cel. 923 412 753

mesadepartes@municipichanaqui.gob.pe / www.municipichanaqui.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO al Equipo Técnico Integrado por los Funcionarios de la Gerencia de Administración Tributaria, por el Cumplimiento De La Meta 2: "fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial", según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo
Juan Demetrio Gallardo Vilchez	09797485	Gerente
Grecia Brenda Vivanco Mendoza	72647457	Asistente de Gerencia
Víctor Del Pino Poma	80348810	Orientador Tributario y Redes
Miriam Lym Palacios Verán	70299154	Sub Gerente de Registro Tributario
Saddam Mohamed Andrade Castillo	20049434	Asistente de Registro Tributario
Juan Alonso Tunque Yauri	20556027	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria
Enedina Katty Rojas Fierro	20049434	Asistente de Fiscalización Tributaria
Marilú Amante Aguilar	72912582	Fiscalizadora
Nilson Delfor Cabello Hidalgo	73756386	Fiscalizador
Jeampool Elton Espíritu Cruz	73769787	Fiscalizador
Víctor Paccua Salazar	42630855	Sub Gerente de Recaudación y Orientación Tributaria
Judith Kelsy Lastarria Laura	46213503	Asistente de Recaudación Tributaria
Isabel Reyna Huasco Vivanco	20582407	Gestor de Cobranzas
Jorge Luis Niño Rivera	75734019	Gestor de Cobranzas
Elena Jessie Calderón Salinas	45543834	Sub Gerente Ejecutoria Coactiva
Adolfo Daniel Orellana Reymundo	70430026	Auxiliar Coactivo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI


RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

Jr. 1ro de Mayo Nro. 717 - Pichanaqui - Chanchamayo - Junín

Cel. 923 412 753

mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe / www.munipichanaqui.gob.pe